

Talento Seguro Gastos Médicos Mayores Colectivo
Experiencia Global sin Participación de Utilidades

Seguros SURA S.A. de C.V.
Blvd. Adolfo López Mateos No. 2448, Col. Altavista
Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01060, Ciudad de México
Tels. 57-23-79-99

Datos del contratante
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS
POTOSI

CALLE SIERRA GADOR 116 S/N LOMAS 4A SECCION SAN
LUIS POTOSI SAN LUIS POTOSI
C.P.78216
R.F.C.TEE140626M75

NUMERO DE PARTICIPANTES
EIDADES DE ACEPTACION
SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN
EXPERIENCIA
DIVIDENDOS

SEGUROS



Oficina 17	Ramo 607	Póliza no. 33
Grupo 0170000047	Agrupador 1	Moneda NACIONAL

Fecha Emisión 29/06/2021	Forma de pago ANUAL
-----------------------------	------------------------

Vigencia desde las 12hrs. de	01/07/2021 Día Mes Año	Importes
Hasta las 12hrs. de	01/07/2022 Día Mes Año	1er. REC. 474,241.62 SUB-SEC. 0.00

43
SEGUN ENDOSO ANEXO
AUTOADMINISTRADA
GENERAL
SIN DIVIDENDOS

Regla para determinar la suma asegurada por cobertura

No.	Cobertura	Sumas aseguradas	Prima neta
	GASTOS MEDICOS MAYORES ()	VER DESGLOSE CATEGORÍA	406,708.98
	EMERGENCIA MEDICA EN EL EXT. ()	VER DESGLOSE CATEGORÍA DLLS	1,290.00
			407,998.98

Costo del seguro

Prima neta 407,998.98	Recargo por pago fracc. 0.00	Gastos de expedición 830.00	Bonificación 0.00	IVA 65,412.63	Total 474,241.61
--------------------------	---------------------------------	--------------------------------	----------------------	------------------	---------------------

Oficina

17

Ramo

607

Póliza no.

33

SEGUROS



Otras condiciones:

Esta póliza queda sujeta a las condiciones generales registradas del producto. Se recomienda y se invita al Contratante que para cualquier aclaración o duda respecto al alcance de su seguro (coberturas, exclusiones y restricciones), lea cuidadosamente la totalidad de su póliza y condiciones generales mismas que le serán entregadas con este documento, o bien, que puede consultar electrónicamente en la página www.segurossura.com.mx/condiciones-generales.

Art.25 de la Ley Sobre el Contrato del Seguro.- Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o sus modificaciones.

Para cualquier aclaración o duda en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de nuestra Compañía (UNE) la cual se encuentra ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos 2448, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01060 en la ciudad de México, a los teléfonos 57237999, lada sin costo 01-800-723-7900, en un horario de atención de lunes a jueves de 8:30 a 17:30 horas, y viernes de 8:30 a 14:30, o al correo unat.clientes@segurossura.com.mx, o visite nuestra página www.segurossura.com.mx

Así mismo, puede acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), Av. Insurgentes Sur #762, Col. Del Valle, C.P. 03100, Ciudad de México; www.condusef.gob.mx; correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx. Teléfonos: en la Ciudad de México (55) 53400999, Resto de la República Mexicana 01 800 999 8080.

Agente: 005225

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 25 de marzo de 2020, con el número PPAQ-S0010-0012-2020/CONDUSEF-003739-03.


Funcionario Autorizado

Oficina

17

Ramo

607

Póliza no.

33

% = PORCENTAJE
1ER. = PRIMER
A.A. = AMBULANCIA AÉREA
A.P. = ACCIDENTES PERSONALES
BLVD = BOULEVARD
CVE. = CLAVE
COM = COMISIÓN
C.P. = CÓDIGO POSTAL
COL. = COLONIA
C.U.R.P. = CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN
DSMGV = DÍAS DE SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE
E.M.E. = EMERGENCIA MÉDICA EN EL EXTRANJERO
FAM. = FAMILIAR
FED = FEDERAL
FRACC. = FRACCIONADO
G.M.M. = GASTOS MÉDICOS MAYORES
GOB = GOBIERNO
HRS. = HORAS
IND. = INDIVIDUAL
IVA = IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
NO. = NÚMERO
OFI. = OFICINA
POBL. = POBLACIÓN
R.F.C. = REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
RC = RESPONSABILIDAD CIVIL
REC. = RECIBO
S.A. DE C.V. = SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
SUB-SEC. = SUBSECUENTE
TELS. = TELÉFONOS
ZONA FENO HIDROS = ZONA FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS

Expedida por:
Seguros SURA S.A. de C.V.

Oficina
17

Ramo
607

Póliza no.
33

A favor de:
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS
POTOSI

Por medio del presente endoso, la Compañía celebra un convenio de pago con el asegurado, otorgando un periodo de 30 días, con base en las facultades que otorga a las instituciones el Artículo 40 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro

Desglose de coberturas

SEGUROS



Seguros SURA S.A. de C.V.
Blvd. Adolfo López Mateos No. 2448, Col. Altavista
Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01060, Ciudad de México
Tels. 57-23-79-99

Oficina	Ramo	Póliza no.
17	607	33
Certificado		

Son materia de esta Póliza los gastos erogados por las enfermedades que hayan tenido tratamiento médico y/o quirúrgico a partir de los 30 días de vigencia y por los accidentes ocurridos a partir del primer día, aplicando los límites y condiciones siguientes.

Concepto

Concepto	Límites
Suma Asegurada	3,000,000
Deducible Nal	5,000
Coaseguro	10%

GASTOS MEDICOS MAYORES	3,000,000
EMERGENCIA MEDICA EN EL EXT.	50,000
CATEGORÍA 1	

ELEGIBILIDAD

EMPLEADOS EN SERVICIO ACTIVO DEL CONTRATANTE, CÓNYUGE Y
DEPENDIENTES ECONÓMICOS HASTA 24 AÑOS
EIDADES DE ACEPTACIÓN: NEGOCIOS NUEVOS HASTA 65 AÑOS, RENOVACIONES
HASTA 69 AÑOS E HIJOS HASTA 24 AÑOS.

COBERTURA BÁSICA: CONDICIONES Y SUBLÍMITES

- CONDICIONES:

NIVEL HOSPITALARIO: B

HONORARIOS QUIRÚRGICOS: \$40,000.00

SUMA ASEGURADA: \$3,000,000.00

DEDUCIBLE: \$5,000.00

COASEGURO: 10% Y TOPE DE COASEGURO DE \$30,000.00

ESTADO: SAN LUIS POTOSÍ

- SUBLÍMITES:

7. TRATAMIENTO DENTAL DE EMERGENCIA POR ACCIDENTE: SA BÁSICA

11. APOYO DE MATERNIDAD Y ÓBITO FETAL: \$15,000

12. COMPLICACIONES DEL EMBARAZO, PARTO Y/O PUERPERIO: \$500,000

13. RENTA O COMPRA DE APARATOS: \$500,000

15. APARATOS DE PRÓTESIS: \$500,000

18. PADÉCIMIENTOS CONGENITOS - NACIDOS FUERA DE VIGENCIA: SA BÁSICA

20. CIRCUNCISIÓN: \$3,000

22. SIDA: \$2,000,000

25. RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD: APLICA

26. TRATAMIENTO PSICOLÓGICO Y/O PSIQUIÁTRICO: \$60,000

27. GASTOS DEL DONANTE: \$150,000

APLICACIÓN DE DEDUCIBLE Y COASEGURO

A) EN CASO DE ENFERMEDAD, CUANDO LOS GASTOS MÉDICOS REBASAN EL

DEDUCIBLE CONTRATADO, SE PROCEDERÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

ATENCIÓN FUERA DE RED SURA

EN CASO DE QUE EL HOSPITAL (CORRESPONDIENTE AL NIVEL HOSPITALARIO
CONTRATADO) O MEDICO QUE ATENDIERON AL ASEGURADO SE AJUSTEN A LA

Desglose de coberturas

Seguros SURA S.A. de C.V.
Blvd. Adolfo López Mateos No. 2448, Col. Altavista
Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01060, Ciudad de México
Tels. 57-23-79-99

SEGUROS



Oficina

17

Ramo

607

Póliza no.

33

Certificado

Son materia de esta Póliza los gastos erogados por las enfermedades que hayan tenido tratamiento médico y/o quirúrgico a partir de los 30 días de vigencia y por los accidentes ocurridos a partir del primer día, aplicando los límites y condiciones siguientes.

Concepto

Límites

TABLA DE HONORARIOS POR ATENCIÓN MÉDICA / QUIRÚRGICA, EL DEDUCIBLE Y COASEGURO CONTRATADO SE REDUCIRÁ EN UN 35% CON RESPECTO A LO ESPECIFICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA Y CERTIFICADO INDIVIDUAL. ATENCIÓN DENTRO DE LA RED SURA

SI A CONSECUENCIA DE UNA ENFERMEDAD CUBIERTA, SE ACUDE A UN HOSPITAL O MEDICO DE RED SURA, EL DEDUCIBLE Y COASEGURO CONTRATADOS SE REDUCIRÁ EN UN 35% DEL INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA Y CERTIFICADO INDIVIDUAL. LO ANTERIOR SIEMPRE Y CUANDO EL HOSPITAL CORRESPONDA AL NIVEL HOSPITALARIO CONTRATADO.

PARA MAS DETALLE CONSULTAR CONDICIONES GENERALES.

EN CASO DE ACUDIR A LOS HOSPITALES SAN ANGEL INN Y DALINDE, EL BENEFICIO QUE APLICARÁ SERÁ: REDUCCIÓN DE DEDUCIBLE DEL 50% Y ELIMINACIÓN DE COASEGURO, SIEMPRE Y CUANDO LOS GASTOS MÉDICOS REBASAN EL DEDUCIBLE.

REGLAS PARA EL CAMBIO EN EL USO DEL NIVEL HOSPITALARIO CONTRATADO ESTAS REGLAS APLICAN ÚNICAMENTE CUANDO EL ASEGURADO HAGA USO DE LOS HOSPITALES DE LA RED SURA.

1. SI SE TIENE CONTRATADO UN PLAN CON NIVEL HOSPITALARIO B Y SE ACUDE A UN HOSPITAL NIVEL C, O SI SE TIENE CONTRATADO UN PLAN CON NIVEL HOSPITALARIO A Y SE ACUDE A UN HOSPITAL NIVEL B, LA REDUCCIÓN EN DEDUCIBLE Y COASEGURO SERÁ DEL 50% DEL ESPECIFICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA Y CERTIFICADO INDIVIDUAL, QUEDANDO SIN EFECTO LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA DE APLICACIÓN DE DEDUCIBLE Y COASEGURO.

2. SI SE TIENE CONTRATADO UN PLAN CON NIVEL HOSPITALARIO A Y SE ACUDE A UN HOSPITAL NIVEL C, LA REDUCCIÓN EN DEDUCIBLE Y COASEGURO SERÁ DEL 55% DEL INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA Y CERTIFICADO INDIVIDUAL, QUEDANDO SIN EFECTO LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA DE APLICACIÓN DE DEDUCIBLE Y COASEGURO.

PARA MAS DETALLE CONSULTAR CONDICIONES GENERALES.

BENEFICIOS ADICIONALES

DE APARECER COMO AMPARADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, CERTIFICADO INDIVIDUAL Y/O ENDOSO, Y MEDIANTE LA OBLIGACIÓN DEL PAGO DE LA PRIMA CORRESPONDIENTE, LA COMPAÑÍA CUBRIRÁ LAS EROGACIONES QUE SE ORIGINEN POR LOS BENEFICIOS ADICIONALES QUE MÁS ADELANTE SE DETALLAN, DE ACUERDO CON LOS LÍMITES ESTABLECIDOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, CERTIFICADO INDIVIDUAL Y/O ENDOSO CORRESPONDIENTE.

DICHAS EROGACIONES ESTARÁN SUJETAS A LO ESTIPULADO EN ESTAS CONDICIONES. EL O LOS BENEFICIOS ADICIONALES QUE NO SE CONTRATEN Y NO SE ENCUENTREN DESCRITOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, CERTIFICADO INDIVIDUAL O ENDOSO, SE ENCUENTRAN EXCLUIDOS. PARA TODOS LOS BENEFICIOS ADICIONALES, APLICAN ADEMÁS DE LAS EXCLUSIONES QUE SE ES

Desglose de coberturas

SEGUROS



Seguros SURA S.A. de C.V.
Blvd. Adolfo López Mateos No. 2448, Col. Altavista
Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01060, Ciudad de México
Tels. 57-23-79-99

Oficina 17 Ramo 607 Póliza no. 33

Certificado

Son materia de esta Póliza los gastos erogados por las enfermedades que hayan tenido tratamiento médico y/o quirúrgico a partir de los 30 días de vigencia y por los accidentes ocurridos a partir del primer día, aplicando los límites y condiciones siguientes.

Concepto

Límites

PECIFICAN EN CADA UNO DE ELLOS, LAS EXCLUSIONES DE LA COBERTURA BÁSICA,

. MATERNIDAD

LÍMITE DE SUMA ASEGURADA DE \$25,000.00
APLICA RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD

. APOYO DE GASTOS DE RECIÉN NACIDO SANO

LÍMITE DE SUMA ASEGURADA DE \$3,000.00

. EMERGENCIA MÉDICA EN EL EXTRANJERO

LÍMITE DE SUMA ASEGURADA DE 50,000.00 DLLS
DEDUCIBLE 50.00 DLLS Y COASEGURO DE 0%

. PAGO DE COMPLEMENTOS

AMPARADO

. CIRUGÍA REFRACTIVA

LÍMITE DE SUMA ASEGURADA DE \$15,000.00

. TRATAMIENTOS DE ACUPUNTURA, HOMEOPATÍA Y QUIROPRÁCTICOS

LÍMITE DE SUMA ASEGURADA DE \$200,000.00

. ASISTENCIA MÉDICA

AMPARADO

ENDOSO DE AUTOADMINISTRACIÓN

EL PRESENTE ENDOSO SE AGREGA Y FORMA PARTE DE LA DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL DE LA PRESENTE PÓLIZA DE GASTOS MÉDICOS MAYORES COLECTIVO, HACIENDO CONSTAR QUE SE MODIFICAN LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS DE LAS CONDICIONES GENERALES: ALTA DE ASEGURADOS, BAJAS DE ASEGURADOS Y SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN.

PREVIO ACUERDO DE LAS PARTES INVOLUCRADAS SE HACE CONSTAR QUE EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE ESTA PÓLIZA SERÁ AUTOADMINISTRADO, Y SALVO LO EXPRESAMENTE INDICADO EN ESTE ENDOSO APLICARÁ LO INDICADO EN LAS CONDICIONES GENERALES DEL SEGURO.

COMO PÓLIZA AUTOADMINISTRADA, SE ENTIENDE QUE LOS MOVIMIENTOS DE ALTAS Y BAJAS DE LOS ASEGURADOS QUE EL CONTRATANTE REPORTE A SURA DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA NO GENERARAN DE FORMA INMEDIATA EL COBRO O DEVOLUCIÓN DE PRIMAS, SINO HASTA EL FIN DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA, SIENDO OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE EL PAGO DE CUALQUIER IMPORTE A SU CARGO, AÚN SI NO SE LLEVA A CABO LA RENOVACIÓN.

Desglose de coberturas

Seguros SURA S.A. de C.V.
Blvd. Adolfo López Mateos No. 2448, Col. Altavista
Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01060, Ciudad de México
Tels. 57-23-79-99

SEGUROS



Oficina

17

Ramo

607

Póliza no.

33

Certificado

Son materia de esta Póliza los gastos erogados por las enfermedades que hayan tenido tratamiento médico y/o quirúrgico a partir de los 30 días de vigencia y por los accidentes ocurridos a partir del primer día, aplicando los límites y condiciones siguientes.

Concepto

Límites

EN EL CASO DE ALTA DE ASEGURADOS EL CONTRATANTE REALIZARÁ LA NOTIFICACIÓN CON LA FINALIDAD DE TRAMITAR LAS TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN DE SURA PARA PODER SOLICITAR ATENCIÓN EN CASO DE SER NECESARIO. CON LA PREMISA DE QUE LA PÓLIZA SE ENCUENTRE EN VIGOR, LOS ASEGURADOS QUE SE INTEGREN A LA PÓLIZA CON FECHA POSTERIOR AL INICIO DE VIGENCIA TENDRÁN ACCESO A COBERTURA A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEAN ELEGIBLES. LOS MOVIMIENTOS DE ALTAS Y BAJAS DEBERÁN SER REPORTADOS A SURA DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE INGRESO O BAJA DE LOS ASEGURADOS. ASÍ MISMO, SURA PODRÁ EXIGIR LOS DOCUMENTOS ORIGINALES QUE SEAN NECESARIOS Y SUFICIENTES PARA COMPROBAR QUE LA PERSONA PERTENECE A LA COLECTIVIDAD Y/O LA FECHA DE INGRESO A LA MISMA. DE IGUAL FORMA, DEJARAN DE PERTENECER A LA COLECTIVIDAD AQUELLOS ASEGURADOS QUE SE SEPAREN DEFINITIVAMENTE O DEJEN DE CUMPLIR CON LA DEFINICIÓN DE ELEGIBILIDAD.

LA PRIMA A COBRAR O DEVOLVER, RESULTADO DE LOS MOVIMIENTOS REALIZADOS DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA DEBERÁN EFECTUARSE EN UN PERIODO MÁXIMO DE 30 DÍAS POSTERIOR A LA FECHA DE VENCIMIENTO DE LA PÓLIZA. EL CÁLCULO: SERA EL RESULTADO DE RESTAR A LA PRIMA NETA FINAL LA PRIMA NETA INICIAL, ENTRE DOS. AL FINAL SE DEBERÁ CONSIDERAR EL IVA CORRESPONDIENTE.

SIN EMBARGO, CUANDO LOS MOVIMIENTOS DE ALTAS RESULTEN EN UN CAMBIO SUPERIOR AL 20% DE LA POBLACIÓN TOTAL SEGÚN SEA EL CASO, ES OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE REPORTAR A SURA PARA EMITIR EL ENDOSO CORRESPONDIENTE Y EN CONSECUENCIA REALIZAR EL COBRO O DEVOLUCIÓN DE LA PRIMA QUE RESULTE.

LOS DEMÁS TÉRMINOS DE LAS CONDICIONES GENERALES DEL SEGURO NO SE MODIFICAN.

Oficina

17

Ramo

607

Póliza no.

33

SEGUROS



Certificado

Otras condiciones:

Se expide el presente en la D.F. a 29 de JUNIO de 2021

Art. 25.- Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el Asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los 30 días que sigan al día que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o sus modificaciones. Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de nuestra Compañía a los teléfonos 57-23-79-99 en la Ciudad de México y lada sin costo al 01-800-72-37-900, o al correo unat.clientes@segurossura.com.mx, visite www.segurossura.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF al teléfono (55) 5448 7000 en la Ciudad de México y del interior de la República al 01-800-999-8080 o visite la página www.condusef.gob.mx.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 25 de marzo de 2020, con el número PPAQ-S0010-0012-2020/CONDUSEF-003739-03.


Funcionario Autorizado

Número de registro RECAS:

Oficina
17Ramo
607Póliza no.
33

% = PORCENTAJE
1ER. = PRIMER
A.A. = AMBULANCIA AÉREA
A.P. = ACCIDENTES PERSONALES
BLVD = BOULEVARD
CVE. = CLAVE
COM = COMISIÓN
C.P. = CÓDIGO POSTAL
COL. = COLONIA
C.U.R.P. = CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN
DSMGV = DÍAS DE SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE
E.M.E. = EMERGENCIA MÉDICA EN EL EXTRANJERO
FAM. = FAMILIAR
FED = FEDERAL
FRACC. = FRACCIONADO
G.M.M. = GASTOS MÉDICOS MAYORES
GOB = GOBIERNO
HRS. = HORAS
IND. = INDIVIDUAL
IVA = IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
NO. = NÚMERO
OFI. = OFICINA
POBL. = POBLACIÓN
R.F.C. = REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
RC = RESPONSABILIDAD CIVIL
REC. = RECIBO
S.A. DE C.V. = SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
SUB-SEC. = SUBSECUENTE
TELS. = TELÉFONOS
ZONA FENO HIDROS = ZONA FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS